

Y RECURSOS NATURALES



## PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

CIUDAD DE MEXICO ALTAMIRA, TAMAULIPAS COLOMBIA, NUEVO LEON MATAMOROS, TAMAULIPAS

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

	CIUDAD DE MÉXICO, A 1 7 FEB 2017					
	"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"					
<b>No. de BITÁCORA</b> 09/AH-0312/	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0001521					
Autorización para la importad						
Con fundamento en los artículos 135 fracción l del Reglamento en Materia de Registros, Auto Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, Clasificación y Codificación de Mercancías cu Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fe exportación está sujeta a regulación por parte importación a favor de la empresa denominado	orizaciones de X, XII y XIV de ya Importación tilizantes y Sus de la Secretarí	Importación y Exportación el Reglamento Interior de y exportación está sujeta	n y Certificados de Ex la Secretaría de Med La Regulación por pa erdo que establece la	κροπασιοπ de l io Ambiente y rte de las Dep clasificación	Plaguicidas, Ni Recursos Nati endencias que v codificación (	unierites vegetales y Sustancias y urales; el Acuerdo que Establece la e integran la Comisión Intersecretarial para el de mercancias cuva importación y
NOMBRE O RAZÒN SOCIAL				R.F.C. ó	C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL
AVANTOR PERFORMANCE MATERIALS SA DE CV (AVISO INSUMOS) PLOMO NO. 2				APM95	0802T94	1 7 FEB 2017
FRACC. INDUSTRIAL ESFUERZO NACIONAL						VIGENCIA FINAL
CP. 55320, ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO						05/02/2018
TEL. 55 5699 0250 CORREO ELECTRONICO: gabriel.zaragoza@avantormaterials.com						
NOMBRE COMERCIAL						
ACIDO SULFURICO / ACEITE DE VITRIOLO / BABCOCK ACID						
NOMBRE QUÍMICO / IUPAC						
NA CATEGORÍA TOXICOLÓGICA CAS				ESTADO	FÍSICO	
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA IV LIGERAMENTE TOXICO				LIQUIDO		·
CONCENTRACIÓN EN (%) O CON	POSICIÓN			1		
90-100%	/					
CANTIDAD		DE MEDIDA	CANTIDAD UMT UMT		T	FRACCION ARANCELARIA
1,000	LITROS		1,000	KILO		2807.00.01
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN DISTRIBUCION (FABRICACION DE SULFATOS, PURIFICACION DE PETROLEO Y REACTIVO ANALITICO PARA LABORATORIOS)						
DISTRIBUCION (FABRICACION DI	ENCIA	NCIA ADUANA DE ENTRADA				
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEI EL PRODUCTO			LITOIA		ADOMIA	\
USA CAN CHN USA CAN CHN					AEROPU	ERTO INTERNACIONAL DE LA

FECHA DE EXPEDICIÓN:

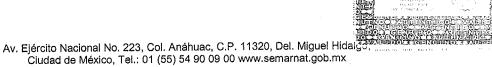
EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REXA



0033997



## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 17

173300121B0132

CMJ/JASL/JRR/SBJ

C.c.p.e

QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente.
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.